

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 14
Año 94. 13 de junio de 2011

**REFORMA AL REGLAMENTO DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO
ALCALDE”**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de junio de 2011

SUMARIO

**REFORMA AL REGLAMENTO DEL ALBERGUE LAS
CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”.....3**

REFORMA AL REGLAMENTO DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de junio de 2011, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 12,16, 17, 23, 24 y 25 del Reglamento del Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, para quedar como a continuación se indica:

Artículo 12. La junta de Gobierno está integrada por los miembros siguientes:

De la I. a la IV. ...

V. El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara

De la VI. a la IX. ...

Artículo 16. La Junta de Gobierno celebra sesiones plenarias de trabajo de manera ordinaria en forma cuatrimestral, pudiendo convocar reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario por conducto del Presidente.

...

Artículo. 17. Existe quórum con la asistencia de más de la mitad de los integrantes de la Junta de Gobierno en la hora exacta. De no cumplirse este requisito, se considera una espera de 30 treinta minutos, transcurridos los cuales se sesiona con los miembros que se encuentren presentes, siendo válidos todos sus acuerdos que en ella se tomen.

Artículo 23. El Presidente de la Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

De la I. a la III. ...

IV. Derogado.

De la V. a la X. ...

Artículo 24. El Director General del Organismo es designado por la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente; dicho cargo es remunerado.

Artículo 25. El Director General del Organismo cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

De la **I.** a la **VII.** ...

VIII. Presentar a la Junta de Gobierno, para los fines de su estudio y aprobación el programa de actividades y el presupuesto de ingresos y egresos.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Remítase copia del presente al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo las reformas al Reglamento del Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, a los 02 dos días de junio del año 2011 dos mil once.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**